



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6952/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6952 presentada por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad, [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: ***“Escritura de Constitución de Sociedad y sus respectivas modificaciones si las hubiere de la sociedad SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MÚLTIPLES, S. A. DE C. V.”*** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que, de acuerdo a la información solicitada ante esta Oficina, se le informa que la Institución competente para tramitar el requerimiento es el Centro Nacional de Registros (CNR).

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese que la institución competente para tramitar su requerimiento es: la Oficina de Información y Respuesta de Centro Nacional de Registros, ubicada en: 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310, PBX CNR 2593-5000, UAIP Ext 5474. Correo electrónico: uaip@cnr.gob.sv

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.



Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.